Yopal, 25 de febrero de 2026

PNR -RAPLL-023-2024

REGIÓN LLANOS
Territorio para prosperar
25 FEB 2026
RECIBIDO POR:
ERIKA BUSTOS
4:48PM

Señores
REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - RAPLLANOS
NIT 901.581.950-2
Supervisión del Contrato de Interventoría N°056 -RAPLL- 2024

REFERENCIA: Contrato No. 056-RAPLL-2024 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE"

Asunto: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN Nº. 5 DE LA SUSPENSIÓN Nº. 1 CONTRATO DE OBRA Nº. 039-RAPLL-2024.

Cordial saludo,

Me permito, en mi calidad de representante legal de PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S., contratista del Contrato de Interventoría Nº. 056-RAPLL-2024, presentar ante ustedes la solicitud formal de la AMPLIACIÓN Nº. 5 de la SUSPENSIÓN Nº. 1 del contrato de obra No. 039-RAPLL-2024, por un término adicional de sesenta (60) días calendario, comprendidos entre el 26 de febrero de 2026 y el 26 de abril de 2026, según solicitud técnicamente justificada presentada por el contratista de obra mediante oficio No. ASES-RAPLL-015, la cual fue revisada y aprobada por esta interventoría mediante concepto técnico favorable.

En consecuencia, y con el fin de preservar la coherencia técnica, contractual y administrativa entre el contrato de obra y el contrato de interventoría, solicitamos la ampliación de la suspensión de manera paralela, por el termino adicional de sesenta (60) días calendario.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su aprobación formal.

Cordialmente,

ERIKA BRIGITH SARMIENTO REYES
R/L PARQUE NATURAL DEL RETIRO S.A.S
NIT: 901374971-1

ASES

Yopal, 24 de febrero de 2026

Recibido
Viernes 20-02-26

ASES-RAPLL-015-2024

Señores
PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S
Interventoría
Contrato Nº 039-RAPLL-2024
Yopal – Casanare

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 039-RAPLL-2024

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTECNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTO EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL".

ASUNTO: Solicitud de Ampliación Nº 5 de la Suspensión Nº 1 al Contrato de Obra Nº 039-RAPPLL-2024

Cordial saludo,

En atención a la suspensión temporal del contrato de Obra Nº. 039-RAPLL-2024, y considerando que durante la ejecución se han identificado condiciones técnicas y geotécnicas del terreno diferentes a las previstas en la etapa de diseño, respetuosamente nos permitimos solicitar la Ampliación Nº 5 de la Suspensión Nº 1, por un término adicional de sesenta (60) días calendario, comprendidos entre 26 de febrero de 2026 y el 26 de abril de 2026, teniendo en cuenta que el proceso que se encuentra radicado en la gobernación de Casanare para realizar el ajuste que se solicitó no se ha terminado de revisar los procesos de revisión, ajuste y aprobación técnica necesarios para la adecuada continuación del proyecto en su etapa de ejecución.

1. MARCO TECNICO Y CONTRACTUAL

De conformidad con las verificaciones realizadas durante la ejecución del proyecto en el corredor vial del sector de la vereda Cuarto Únete del Municipio de Aguazul. Se ha evidenciado nuevas condiciones geotécnicas del terreno en los puntos de intervención

contempladas inicialmente en los diseños contractuales, las cuales han sido identificadas a partir de inspecciones en campo, seguimiento técnico y análisis especializados.

Las condiciones que se han venido presentando en el sector al que hacemos referencia y que está dentro del alcance del objeto contractual han generado la necesidad de evaluar el comportamiento real del terreno y su interacción con las estructuras proyectadas, con el fin de garantizar que las soluciones constructivas implementadas que cumplan con los criterios de estabilidad, seguridad y funcionalidad exigidos contractualmente para cumplir con el objeto del contrato.

2. CONDICIONES TENCICAS IDENTIFICADAS

Las nuevas condiciones técnicas detectadas durante la ejecución han derivado, entre otros aspectos, en:

- Se presenta variación en la estabilidad del talud y del macizo del suelo intervenido.
- Se presenta cambios en las propiedades mecánicas del terreno respecto a lo inicialmente caracterizado.
- Se presenta en algunos sectores menor capacidad portante y comportamiento diferencial del suelo.
- Se presenta la necesidad de incluir puntos adicionales de intervención geotécnica y reforzamiento estructural esto debido a los cambios de comportamiento del suelo.
- Se presenta riesgos técnicos asociados a la ejecución sin la adopción previa de soluciones ajustadas a las condiciones reales del terreno.

Debido a las condiciones técnicas que se han venido presentando se hace indispensable la revisión y ajuste de los diseños originales, así como la definición de las obras adicionales de estabilización y mitigación, con el objetivo de asegurar el desempeño estructural del proyecto y la seguridad durante la ejecución de la obra.

3. ESTADO ACTUAL DE REVISION Y APROBACION TECNICA

A la fecha, las alternativas técnicas requeridas, junto con los ajustes de diseño y las obras adicionales identificadas, se encuentran en proceso de evaluación, validación y aprobación por parte de secretaria de Gobierno Departamental y la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres de Casanare, esta información ya paso por la Interventoría y por la Supervisión del ente ejecutor.

Este proceso técnico resulta fundamental para:

- Definir las soluciones constructivas acordes con las condiciones reales del terreno.
- Garantizar la compatibilidad entre las nuevas intervenciones y las estructuras existentes.
- Evitar la ejecución de actividades que puedan generar nuevamente intervenciones en los puntos que ya se ejecutaran las actividades contempladas, generando riesgos estructurales o afectaciones al objeto contractual.

ASES

En consecuencia, no es viable técnicamente ni responsable reanudar las actividades de obra mientras no se cuente con la aprobación formal del ajuste que se encuentra en trámite de revisión en la entidad correspondiente.

4. NECESIDAD DE LA AMPLIACION Nº 5 DE LA SUSPENSION Nº 1

La Ampliación Nº 5 de la Suspensión Nº 1 solicitada es técnica y contractualmente necesaria, para cumplir con el objeto y la necesidad de la comunidad, en tanto el plazo adicional permitirá:

- Concluir la revisión técnica y geotécnica de las condiciones reales que presenta el terreno.
- Ajustar y obtener la aprobación de los diseños ajustados a las necesidades según el comportamiento del suelo y de las obras adicionales requeridas.
- Garantizar que el reinicio de las actividades se realice bajo condiciones de estabilidad, seguridad y control técnico.
- Asegurar que el proyecto pueda llevarse a feliz término, cumpliendo integralmente con el objeto contractual y los estándares técnicos exigidos.

Por las actuaciones descritas, se considera procedente la autorización de la Ampliación Nº 5 de la Suspensión Nº 1, como una medida necesaria para permitir la correcta definición y aprobación de las soluciones técnicas requeridas antes del reinicio de la obra.

En mérito de lo expuesto, solicitamos respetuosamente la aprobación de la Ampliación Nº 5 de la Suspensión Nº 1, por un término de sesenta (60) días calendario, comprendidos entre el 26 de febrero de 2026 y el 26 de abril de 2026,

Agradecemos su atención y gestión oportuna.

Cordialmente,

LIZETH YURANY BUITRAGO NIÑO
Representante Legal
CORPORACIONN GRUPO EMPRESARIAL ASES S.A.S

REGIÓN LLANOS
RAP Territorio para prosperar

ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No.	039-RAPLL-2024
	25	2	2026		

LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - RAP LLANOS.

ACTA No. 10 DE AMPLIACION No 5 A LA SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO 039-RAPLL-2024

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ☐ INTERVENTORIA ☐ CONSULTORIA ☐ SUMINISTRO ☐
CONVENIO ☐ OBRA ☑ OTRO ☐

TIPO DE CONTRATO OBRA PÚBLICA

CONTRATO No. 39 (Número de contrato) DE 2024 (Año de suscripción)

VIGENCIA CINCO (5) MESES
(Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario)

OBJETO DEL CONTRATO CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTECNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTO EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACION DEL PROYECTO AGUAZUL - CASANARE
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO CINCO (5) MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 12 (Día) DE DICIEMBRE (Mes) DEL 2024 (Año)

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO 11 (Día) DE MAYO (Mes) DEL 2025 (Año)

VALOR INCIAL DEL CONTRATO $ **2.048.235.623,00**
(Indique el valor del contrato suscrito en números)
DOS MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES. DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/ CTE.
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

CONTRATISTA GRUPO EMPRESARIAL ASES S.A.S
(Escriba el nombre o razón social del consultor contratado)

INTERVENTOR PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S
(Escriba el nombre o razón social del interventor del contrato)

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
PRORROGA No. 1	DOS (2) MESES
ACTAS No	**FECHA**
ACTA No.01 DE INICIO	12/12/2024
ACTA No.02 MODIFICATORIA No. 1	9/01/2025
ACTA No.03 PARCIAL No. 1	24/02/2025
ACTA No.04 PARCIAL No. 2	15/05/2025
ACTA No.05 SUSPENSIÓN No. 1	20/06/2025
ACTA No.06 AMPLIACION No 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	19/07/2025
ACTA No.07 AMPLIACION No 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	03/96/2025
ACTA No.08 AMPLIACION No 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1	14/11/2025
ACTA No.09 AMPLIACION No 4 A LA SUSPENSIÓN No. 1	29/12/2025

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO SIETE (7) MESES

VALOR ACTUAL $ **2.048.235.623,00**
(Indique el valor del contrato suscrito en números)
DOS MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/ CTE.
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

REGIÓN LLANOS
RAP Territorio para prosperar

ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

En Yopal, Casanare, a los veinticinco (25) dias del mes de febrero del 2026, se reunieron LIZETH YURANY BUITRAGO NIÑO en calidad de representante legal de la empresa contratista GRUPO EMPRESARIAL ASES S.A.S y ERIKA BRIGITH SARMIENTO REYES en calidad de representante legal de la empresa PARQUE NATURAL EL RETIRO, en calidad de interventor del contrato, con el fin de suscribir ACTA DE AMPLIACION No 5 A LA SUSPENSION Nº 1 del Contrato de obra.

CAUSAS QUE MOTIVAN LA SUSPENSIÓN

Que mediante Acta de Ampliacion No. 5 a la Suspension No. 1 de fecha 29 de diciembre de 2025, las partes acordaron ampliar la suspension del contrato, en atencion a:

JUSTIFICACION TECNICA

Las nuevas condiciones tecnicas detectadas durante la ejecucion han derivado, entre otros aspectos, en:

* Se presenta variación en la estabilidad del talud y del macizo del suelo intervenido.
* Se presenta cambios en las propiedades mecánicas del terreno respecto a lo inicialmente caracterizado.
* Se presenta en algunos sectores menor capacidad portante y comportamiento diferencial del suelo.
* Se presenta la necesidad de incluir puntos adicionales de intervención geotécnica y reforzamiento estructural esto debido a los cambios de comportamiento del suelo.
* Se presenta riesgos técnicos asociados a la ejecución sin la adopción previa de soluciones ajustadas a las condiciones reales del terreno.

Debido a las condiciones técnicas que se han venido presentando se hace indispensable la revisión y ajuste de los diseños originales, así como la definición de las obras adicionales de estabilización y mitigación, con el objetivo de asegurar el desempeño estructural del proyecto y la seguridad durante la ejecución de la obra

Que a la fecha de suscripcion de la presente acta persisten las circustancias de orden tecnico, las cuales no son imputables al contratista, y que impiden el reinicio normal de la ejecucion del contrato.

Que dichas circunstancias han sido verificadas por la interventoria, quien conceptuo la necesidad de ampliar el termino de la suspension, con el fin de salvaguardar el interes publico y garantizar una correcta ejecucion contractual.

Que la ampliacion de la suspensioi no generara reconocimiento de valores adicionales, ni modificacion del objeto contractual.

FECHA DE AMPLIACION Nº 5 A LA SUSPENSIÓN No 1 DEL CONTRATO	26 (Día)	DE	FEBRERO (Mes)	DEL	2026 (Año)	
PLAZO FALTANTE	VEINTIUN (21) DIAS. (Indique en este espacio los días faltantes para la culminación de la suspensión según la fecha prevista de reiniciación)					
PLAZO DE LA SUSPENSIÓN	SESENTA (60) DIAS (Indique en este espacio los días faltantes para la culminación de la suspensión según la fecha prevista de reiniciación)					
FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN DEL CONTRATO	27 (Día)	DE	ABRIL (Mes)	DEL	2026 (Año)	

El Contratista se Compromete a Terminar el Objeto del Contrato No. 039-RAPLL-2024 en el plazo faltante, de conformidad con el Acta de Reiniciación que para el efecto se suscriba.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los venticinco (25) días del mes de febrero de 2026

(Firma)
(Nombre) **LIZETH YURANY BUITRAGO NIÑO**
Representante legal GRUPO EMPRESARIAL ASES S.A.S
Contratista

(Firma)
(Nombre) **ERIKA BRIGITH SARMIENTO REYES**
Representante legal PARQUE NATURAL EL RETIRO
Interventor

(Firma)
(Nombre) **ALEXANDRA REYES GOMEZ**
Gerente de la Región Administrativa y de planificación Rap Llanos
Supervisor